

CODIGO: 2014.13.08.04.P8405

ESCRITURA PUBLICA DE:  
COMPROVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO

OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR ERNESTO  
UNDIBAR PARRA GUERRA Y SEÑORA GEORGINA  
CECILIA YANEZ SUAREZ

A FAVOR DE LOS MENORES ISABEL ALEJANDRA Y  
GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, JOVANKA  
NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO  
ALBERTO APARICIO TORRES

CUANTIA:

USD \$ 146,276.12

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2014

*Mella*

/3419067010

CSL

131

6/01/15





CÓDIGO NUMERICO: 2014.13.08.04.P8405

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO  
DEL DEPARTAMENTO NUMERO UNO C-  
DOSCIENTOS DIEZ, ESTACIONAMIENTO UNO C-  
DOSCIENTOS DIEZ, Y BODEGA NUMERO UNO C-  
DOSCIENTOS DIEZ UBICADOS EN EL EDIFICIO “  
PLAZA DEL MAR”, EN LA CIUDAD DE MANTA, QUE  
OTORGA LA CIA. EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS  
MEDICOS CAPITAL S.A., REPRESENTADO POR SU  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,  
EL SEÑOR ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA,  
POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES  
TRANSFIEREN A FAVOR DE LAS MENORES DE  
EDAD ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE,  
GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE Y JOVANKA  
NICOLE FERNANDEZ TORRES, ALESSANDRO  
ALBERTO APARICIO TORRES, TODOS ELLOS  
REPRESENTADOS POR SU PADRE Y ABUELO  
RESPECTIVAMENTE, SEÑOR EDWIN ALBERTO  
TORRES MIÑO.-

Ej

Abg. Efraín Cedeño Manta  
Notaria Pública Manta - Ecuador



**CUANTÍA: USD\$146.276,12**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, ante mí,

**ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública**

**Cuarto del cantón Manta**, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" la compañía

EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante

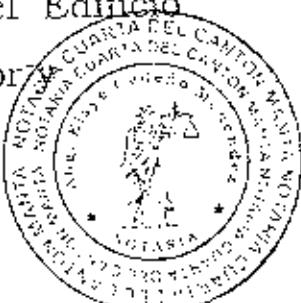
Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, según nombramiento que se adjunta, y por otra parte comparece el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, quien en nombre y representación de sus hijas menores de edad que responden a los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE,

GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ

TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, y a

quién se le denominará el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en LA CIUDAD DE Quito y de transito por esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, como documentos habitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPROVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en la que conste un contrato de **COMPROVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO**, de un departamento signado con el numero Uno C- doscientos diez; el estacionamiento signado con el numero Uno C- doscientos diez; y la bodega signada con el numero Uno C- doscientos diez, ubicados en el Edificio "PLAZA DEL MAR", en esta ciudad de Manta, al tenor

El doce  
Notaria Pública  
Manta



contenido de las siguientes cláusulas; **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte y a quienes en lo posterior se denominarán "LOS VENDEDORES": la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, según nombramiento que se adjunta; y, por otra parte, el señor EDWIN ALBERTO TORRES MINO, en nombre y representación de sus hijas menores de edad que responden a los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE, GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, a quien para efectos de este contrato se denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.**- La parte vendedora esto es, la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) **EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, del EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"**, ubicado en esta ciudad de Manta.- Consta de dos

plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Salón, comedor, cocina, lavandería, un dormitorio, Un baño general y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un dormitorio con baño, se circumscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: .3.20.1: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: lindera con planta alta del mismo departamento; POR ABAJO, lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: lindera con área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el este en 1,30 m., desde este punto en linea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el este en uno coma cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en 1,34 metros, desde este punto en linea curva en 3,08 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo en 7,42 metros, POR EL ESTE: lindera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,85 m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 3,23 m., , POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 13,16 m., AREA: 95,07 m<sup>2</sup>.- 3.20.2. PLANTA ALTA: Por arriba lindera con cubierta del mismo departamento, por abajo lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el este en cuatro

*Eduardo*  
Notaria Pública Ecuador  
Manuela Cuadros



4,25 m. , desde este punto hacia el Norte en 0,71 m., , desde este punto hacia el este en 3,52 m; POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo desde el peste hacia el este en 3,71 m., desde este punto hacia el Sur en 1,19 metros, desde este punto hacia el Este en 4,62 metros.- POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en 7,44 metros.- POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 8,63 metros AREA: 58,73 M<sup>2</sup>.- El departamento 1C-210, (planta baja más planta alta más terraza, tiene una rea neta (metro cuadrados): 153,80 metros m<sup>2</sup>, alícuota % 0,0182, área de terreno 109,48 m<sup>2</sup>, área común 85,35, área total 239,15 m<sup>2</sup>.- NOTA: Dentro del área de la planta se descuenta el área de escalera 2,95 metros cuadrados.-

**b) ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO C - DOSCIENTOS DIEZ DEL Edificio denominado "PLAZA DEL**

**MAR".- UBICADO en esta ciudad de Manta, Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos** POR ARRIBA: lindera con área comunal circulación, POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,63 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto en 2,63 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal en cinco metros POR EL OESTE: lindera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros AREA: 13, 15 m<sup>2</sup>.- El estacionamiento uno C

doscientos diez, tiene un área neta (m<sup>2</sup>) 13,15 Alícuota % 0,0016 Área de terreno (m<sup>2</sup>) 9,36 área común (m<sup>2</sup>) 7,30 Área total (m<sup>2</sup>) 20,45.-

**c) BODEGA NUMERO UNO C**

**DOSCIENTOS DIEZ,** del edificio DENOMINADO PLAZA DEL MAR", ubicado en esta ciudad de Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Bodega Dos C - trescientos dos: POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto; POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación 1,67 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 3,25 metros POR EL OESTE: Lindera con bodega uno C - doscientos siete en 3,25 metros AREA: 5,40 m<sup>2</sup>.- LA BODEGA 1C-210, tiene un área neta (m<sup>2</sup>) 5,40 alícuota % 0,0006 Área de terreno (m<sup>2</sup>) 3,84 Área común (m<sup>2</sup>) 3,00 Área total (m<sup>2</sup>) 8,40.- Este bien inmueble fue adquirido por la parte vendedora esto es, la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A, REPRESENTADO POR SU Gerente General y Representante Legal el señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, según contrato de compraventa celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 17 de agosto del 2012, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el dos de octubre del dos mil doce, inscrita en el acto o contrato

Cancelación de hipoteca en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVAMENES con el número de inscripción 1386.-

**TERCERA: COMPROVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de compraventa, los VENDEDORES, venden, ceden y transfieren los derechos que le corresponden como propietarios a favor de los compradores, los siguientes bienes: **a) EL DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, del EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR", ubicado** en esta ciudad de Manta.- Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, lavandería, un dormitorio, Un baño general y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un dormitorio con baño, se circumscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: .3.20.1: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: lindera con planta alta del mismo departamento; POR ABAJO, Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el este en 1,30 m., desde este punto en linea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el este en uno coma cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en 1,34 metros, desde este punto en linea curva en 3,08 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del

1341405020

conjunto partiendo en 7,42 metros, POR EL ESTE: lindera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,85 m., desde este punto en linea inclinada hacia el Norte en 3,23 m., POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 13,16 m., AREA: 95,07 m<sup>2</sup>.- 3.20.2. PLANTA ALTA: Por arriba lindera con cubierta del mismo departamento, por abajo lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el este en cuatro 4,25 m. , desde este punto hacia el Norte en 0,71 m., , desde este punto hacia el este en 3,52 m, POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto partiendo desde el oeste hacia el este en 3,71 m., desde este punto hacia el Sur en 1,19 metros, desde este punto hacia el Este en 4,62 metros.- POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en 7,44 metros.- POR EL OESTE: lindera con departamento uno C - doscientos nueve en 8,63 metros AREA: 58,73 M<sup>2</sup>.- El departamento 1C-210, (planta baja ms planta alta más terraza, tiene una área neta (metro cuadrados). 153,80 metros m<sup>2</sup>, alicuota % 0,0182, área de terreno 109,48 m<sup>2</sup>, área común 85,35, área total 239,15 m<sup>2</sup>.- NOTA: Dentro del área de la planta se descuenta el área de escalera 2,95 metros cuadrados.- (b) **ESTACIONAMIENTO**  
**NUMERO UNO C - DOSCIENTOS DIEZ DEL Edificio**

*13414052*  
**denominado "PLAZA DEL MAR".-** UBICADO en esta ciudad de Manta, Circumscribe dentro de las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: lindera con área comunal circulación, POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto.- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,63 metros.- POR EL SUR: lindera con terreno del conjunto en 2,63 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal en cinco metros POR EL OESTE: lindera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros AREA: 13, 15 m<sup>2</sup>.- El estacionamiento uno C doscientos diez, tiene un área neta (m<sup>2</sup>) 13,15 Alícuota % 0,0016 Área de terreno (m<sup>2</sup>) 9,36 área común (m<sup>2</sup>) 7,30 Área total (m<sup>2</sup>) 20,45.- c) **BODEGA NUMERO UNO**

*13414052*  
**C DOSCIENTOS DIEZ,** del edificio DENOMINADO PLAZA DEL MAR", ubicado en esta ciudad de Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Bodega Dos C - trescientos dos: POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto, POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 1,67 metros POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación 1,67 metros POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 3,25 metros POR EL OESTE: Lindera con bodega uno C - doscientos siete en 3,25 metros AREA: 5,40 m<sup>2</sup>.- LA BODEGA 1C-210, tiene un área neta (m<sup>2</sup>) 5,40 alícuota % 0,0006 Área de terreno

(m<sup>2</sup>) 3,84 Área común (m<sup>2</sup>) 3,00 Área total (m<sup>2</sup>) 8,40.-

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de la presente compraventa y de acuerdo con el avalúo catastral conforme a ley es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 12/100 DOLARES AMERICANOS, equivalentes por los siguientes conceptos: El precio del **DEPARTAMENTO 1C-210**, es el valor de USD \$137.507,32; el precio del **ESTACIONAMIENTO 1C-210**, es de USD\$ 6.700,00; Y el precio por la **BODEGA 1 C-210** es de USD\$2.068,80, pagaderos en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, declara además la parte vendedora que el departamento, bodega y parqueadero materia del presente contrato de compraventa se encuentran libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley.- **QUINTA: DECLARACION DEL COMPRADOR:** El comprador declara que los valores que se utilizaron para la compra de los mencionados inmuebles del presente contrato, no provienen, ni provendrán de fondos obtenidos en forma ilegítima o vinculados con negocios de lavado de dinero producto del narcotráfico de sustancias ilegales, en consecuencia exime a los vendedores, de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la presente declaración es falsa o errónea.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato

Notaria Pública Oficial  
Marta - Ecuador  
Ecuador



por convenir a sus intereses, expresan que se encuentran pagados todos los impuestos al día, expensas, tasas, etc., y que por el bien inmueble que se transfiere no existe ningún tipo de limitación de dominio y que tampoco se ha dictado ninguna medida de carácter cautelar por lo que se encuentra libre de gravámenes y de existir algún tipo de documentación pendiente se compromete formalmente a otorgarlas.-

**SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, así como también a registrarla en el respectivo Catastro Municipal.      **OCTAVA:**

**DECLARACION:** La parte compradora, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno del Edificio PLAZA DEL MAR, en esta ciudad de Manta, el mismo que se agrega a este testimonio de escritura Pública como documento habilitante y se somete a todas sus disposiciones de manera obligatoria. La parte compradora se obliga a entregar una copia de los documentos antes mencionados a los futuros

adquirentes o sucesores en los derechos de dominio del inmueble que adquieran por este instrumento y deberá constar la aceptación y conformidad de tales adquirentes o sucesores, en las correspondientes escrituras públicas.-

**NOVENA: CONSTITUCION DE**

**USUFRUCTO.** El adquirente de los bienes materia de la presente compraventa de manera libre y voluntaria y por convenir a sus intereses constituyen el derecho de usufructo a favor de su señor padre y abuelo que responde a los nombres de EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, al mismo a quien se le otorga el derecho y beneficio de usufructuar el bien inmueble, estacionamiento y bodega materia del contrato de compraventa y como consecuencia de esto el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, podrá ocupar estos inmuebles durante toda su vida y mientras viva, lo que induce a que este bien inmueble no pueda ser vendido ni transferido a terceras personas mientras dure la existencia del señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO.

**DECIMA: ACEPTACION DEL USUFRUCTO:**

**EL SEÑOR EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO,** de manera pública expresa manifiesta su aceptación en la

*J. J. J. J. J.*  
Notaria Pública  
Número \_\_\_\_\_  
Mano \_\_\_\_\_



constitución del usufructo de los bienes materia de la presente compraventa a su favor, que le otorgan sus hijas menores de edad que responden a los nombres de ISABELA ALEJANDRA TORRES ANDRADE, GALIA DOMENICA TORRES ANDRADE, y de sus nietos menores de edad de nombres JOVANKA NICOLE FERNANDEZ TORRES Y ALESSANDRO ALBERTO APARICIO TORRES, por convenir a sus intereses, por lo que se constituye en beneficiario del usufructo de dichos bienes, esto es, del departamento, estacionamiento y bodega, materia de la compraventa.

**LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.-

W (Firmado) ABOGADO JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ. Matrícula número: seiscientos treinta y cinco COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue esta Escritura en alta y clara

por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**



ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

EQUIIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

C.C. No. 170353984-9

VENDEDOR



EDWIN ALBERTO TORRES MINO

C.C. No. 170491246-6

COMPRADOR

Recibo

Notaría Pùblica Cuarta  
Manabí, Ecuador





*Eduardo S.*

LA NOTARIA

*Ses*

SALIZADA CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
ATORCE.-

en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil  
atorce, a las doce horas con diez minutos en las oficinas de la compañía  
denominada EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., ubicada en la  
calle Tesalia s/n y calle G, parroquia La Merced, cantón Quito, se reúnen los  
ACCIONISTAS de la compañía denominada EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS  
APITAL S.A., en su oficina principal, el señor Ernesto Undíbar Parra Guerra  
propietario del 99,98% de las acciones y que para la presente actuará como  
residente de la Junta, y el señor Esteban Andrés Figueroa Herrera propietario del  
,02% de las acciones.- Actúa como secretario ad-hoc el señor Fabio Monge.  
stando presente la totalidad del capital social y pagado, los accionistas por  
nanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de socios,  
con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:**  
Autorizar al señor Gerente General y Representante Legal de la compañía  
QUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., a realizar los trámites,  
gestiones y suscribir el contrato de compraventa definitivo de un  
departamento, estacionamiento y bodega ubicado en el Edificio Plaza del  
Mar, en la ciudad de Manta.- Se declara instalada la sesión y dispone se de curso  
orden del día, a lo cual pone en consideración el punto único, esto es, Autorizar al  
señor Gerente General y Representante Legal de la compañía EQUIMEDCAPITAL  
EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., a realizar los trámites, gestiones y suscribir el  
contrato de compraventa definitivo de un departamento, estacionamiento y  
bodega ubicado en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta, por lo que por  
nanimidad deciden aprobar el orden del día. Paso seguido el accionista Esteban  
Andrés Figueroa Herrera, expresa y mociona, que por cuanto el departamento,  
signado con el numero uno C-210, estacionamiento Uno C-210 y bodega Numero  
uno C-210, ubicados en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta, que es de  
propiedad de la empresa EQUIMEDCAPITAL , constituye un bien improductivo y  
que no tiene razón de ser que continúe como un bien patrimonial de la empresa y  
que mas demanda gastos por concepto de mantenimiento de los servicios básicos,  
que go de alícuotas mensuales, predios, tasas, y más gastos los mismos que deben  
ser cancelados por esta empresa, considera necesario transferirlo por  
compraventa y como consecuencia de esto mociona que esta Junta bajo Resolución  
oceda a autorizar al señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, Gerente General  
y Representante Legal de esta empresa, para que proceda a realizar los trámites,  
gestiones, y posteriormente se lo autorice en debida y legal forma.

Alfonso  
Notaria Pública  
Manta



**GASTO INSTRUMENTAL MÉDICO**

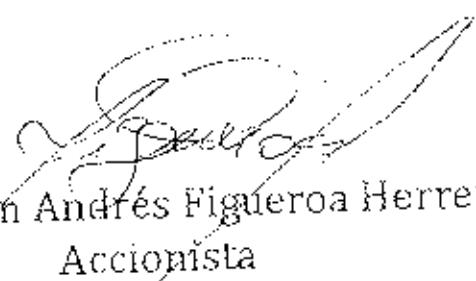
Formulario N.º 2  
SEGURIDAD SOCIAL CAMPESINO HS100  
MANABÍ NECESIDADES PAP 2013

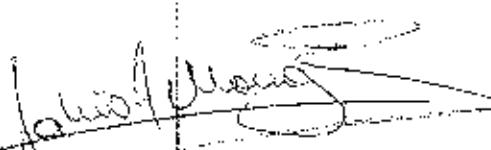
2013/04 - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE MANABÍ

ESTIMACIÓN MENSUAL DE PROYECTOS		UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	ENF. DISPE.	UNID. DE SALUD MÉDICA	SUPERV. ODONT. CENTRO-SUR	SUPERVIC. ODONT. NORTE	COORD. CHONE	CANT. DISPEN.	CANT. TOTAL	TOTAL
<b>INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO</b>											
Arco para dientes de goma		Unidad	7.20			35			35	63	172.0
Gancho de mela. #2 para instrumental		Unidad	12.00			35			35	252	3.200
Clipper limpio. #53		Unidad	7.20			35			35	420	5.280
Elevador curvo. Derecho		Unidad	9.40			35			35	252	2.916
Elevador curvo Izquierdo.		Unidad	9.40			35			35	252	2.916
Elevador recto de mela. Cuchilla punta fina		Unidad	9.40			35			35	252	2.916
Espátula mela. con doble efecto.		Unidad	9.40			35			35	252	2.916
Explorador dental extremo # 5.		Unidad	2.20			35			35	252	2.916
Focoante negro...# 12 # 85						440			10	154	3.840
Forceps para dientes # 150		Unidad	16.00			200			200	640	10.080
Forceta para niños # 151.5		Unidad	16.00			80			80	160	1.408
Forcitos univariados inferior # 151		Unidad	16.00			80			80	160	1.408
Forcets universal superior # 150		Unidad	16.00			95			10	95	1.008
Gafas monoculars para luz halógena		Par	12.00			95			5	475	5.280
Grapas. Clavo. # 1. Anteriores y Posterior		Par	6.00			14			10	101	16.16
Gusanoherero. Cuchilla sistema de acero		Juego x9	79.00			41			41	166	3.280
Gusanoherero. # 10 filarlo. para resina de fisicurado		Unidad	2.20			33			33	102	2.208
Jeringuilla cariante con succión		Unidad	32.00			95			10	105	1.065
Mango para el hilo bucal		Unidad	15.00			88			88	172	1.332
Perforador de diente de goma		Unidad	2.00			99			25	245	2.216
Pince de mano. de alta velocidad		Unidad	27.40			440			199	639	12.78
Pinza para agujón		Unidad	240.00			33			33	99	9.924
Porta Cigal		Unidad	4.00			35			10	45	1.800
Porta fresa/fresa jumalatito		Unidad	2.20			400			200	640	5.920
Porte Grapas - Lamps		Unidad	9.20			55			5	64	40.8
Tambor porta lata mediano 7x7 (5) 8x7 (1)		Unidad	21.00			45			10	55	509
Tanodromo central		Unidad	34.70			35			35	735	2.565
Tanodromo de ducha		Unidad	3.50			24			24	120	3.60
Tanodromo integrado		Unidad	3.00			77			19	96	2.880
Luchtanras manual # 4		Unidad	3.00			77			19	96	2.880
Tijeretas en funda de vaca # 97. # 95 (5)		Unidad	10.00			77			19	96	2.880
						66			50	113	5.204
						96			10	106	1.060
										Nº0	

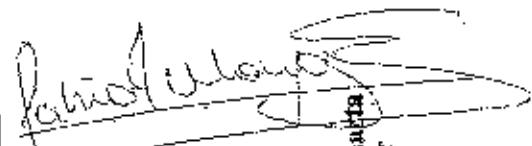
en la ciudad de Manta. Esta Junta es aceptada y aprobada por unanimidad para convenir a los intereses y beneficios de la EMPRESA EQUIMEDCAPITAL. Por lo que esta junta toma como Resolución unánime lo siguiente: RESOLUCIÓN para autorizar y facultar al señor ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la empresa EQUIMEDCAPITAL - EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., para que proceda a realizar los trámites respectivos y como consecuencia de esto suscriba el respectivo contrato de compraventa del departamento, bodega y estacionamiento signados con número Uno C-210, ubicado en el Edificio Plaza del Mar, en la ciudad de Manta. De esta manera comparezca ante cualquier notaría pública para legalizar dicho trámite, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- La junta procede a hacer un receso de media hora para la elaboración de la presente acta, luego se la reinstala para la suscripción del acta definitiva.- Firman los siguientes accionistas:

  
Ernesto Undíbar Parra Guerra  
Presidente de la Junta  
Accionista

  
Esteban Andrés Figueroa Herrera  
Accionista

  
Fabio Monge  
Secretario ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

  
No. 1710684570  
SECRETARIO AD-HOC  
Notaria Pública  
Manta - Ecuador



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1792209056001	MEDICOS CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.	
RAZON SOCIAL	EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS	MEDICOS CAPITAL S.A.	
NOMBRE COMERCIAL	-	-	
CLASE CONTRIBUYENTE	OTRO	-	
REPRESENTANTE LEGAL	JARA Y ORTIZ ERNESTO LUDVÍGAR	-	
CONTADOR	GRALGUS MARÍA ERSKA IORRINA	-	
FEC. INICIO ACTIVIDADES	01/06/2009	FEC. CONSTITUCIÓN	04/03/2009
FEC. INSCRIPCION	06/08/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	04/02/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Promoción PICUINCHA Centro DCTO Parqueo LA MERCED Barrio LA MERCED Cdra. 15 SALA Número 844  
Intersesión CALLE 4 con calle LIMA A UNA CUADRA DEL PARQUE  
02236417 - 02236418 - 02236419 - 02236420 - 02236421

CENTRAL DE LA MERCED Telefono: 02236420  
Cdra. 15 SALA Número 844

## DOMICILIO ESPECIAL

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RENTA JUNTA FINANCIERA
- \* DECLARACION DE RENTA DE INGRESOS FISCALES
- \* DECLARACION DE RENTA DE RENTA DE VENTA
- \* DECLARACION DE RENTA DE RENTA DE VENTA

## ADECUACIONES ALIMENTOS REGISTRADOS

JURISDICCION PROVINCIAL NORTE PICHINCHA

ABERTOS

CERRADOS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
REGIONAL NORTES

09 NOV 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

## FORMA DEL CONTRIBUYENTE

Domicilio: QUITO, PICHINCHA  
Número de Seguro Social: 09701-000000000000000000

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 09/11/2011 11:50:47

ESTADO  
ESTADO

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC

4792200050011

ESTADO CIVIL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

EL ESTABLECIMIENTO SE REGISTRA EN EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011

NOMBRE COMERCIAL:

SOC. CURREP

ACTIVIDADES:

ALQUILERES

DEPARTAMENTO: PROVINCIA: MUNICIPIO: PARROQUIA: PUEBLO: ALDEA: ZONA:

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Parroquia: El Rosario, Municipio: La Pampa, Provincia: Esmeraldas, Ecuador. Teléfono: 050-220-0000. Celular: 099-220-0000. Correo: currep@outlook.com. Email: currep@outlook.com. Teléfono: 050-220-0000. Celular: 099-220-0000.

Eduardo  
Notaria Pública Ecuador  
Manta, Provincia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

09 NOV/2011

SERVICIOS FISCALES





RECIBO DE LA SEÑOR  
ENRIQUE VIDAL

EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

Quito, 30 de septiembre de 2011

Señor  
Ernesto Urdibar Parra Guerra  
Presente.-

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A., celebrada el 29 de septiembre de 2011, tuvo el acuerdo de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de tres años.

Las atribuciones del Gerente General constan en el Estatuto, según Escritura de Constitución otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Trigesimo Sexto, el 29 de junio de 2009 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 04 de agosto de 2009; en tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

Nicentamente,

Ana Lucía Cobo Flores  
Secretaria Ad-hoc

Para los fines consignantes, dejo constancia de que en Quito, a 30 de septiembre de 2011, acepto el cargo de Gerente General de la compañía EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.

Ernesto Urdibar Parra Guerra  
C.C. 176353984-9



14074

142

5 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dña. Rosalía Gómez Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DNI: 11.111.111-1  
CIUDADANIA  
ARTURO ALBERTO  
EDUARDO  
EDUARDO ALBERTO  
DNI: 11.111.111-1  
TOMAS TORRES  
CUEVO  
CONSTITUCION  
ECUADOR  
SANTO DOMINGO  
NACIONAL  
NACIONAL ECUATORIANA  
SANTO DOMINGO  
CONSTITUCION  
ECUADOR

1704912486

REPUBLICA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-FEB-2013  
TOMAS TORRES  
CUEVO  
CONSTITUCION  
ECUADOR  
SANTO DOMINGO  
NACIONAL  
NACIONAL ECUATORIANA  
SANTO DOMINGO  
CONSTITUCION  
ECUADOR



007

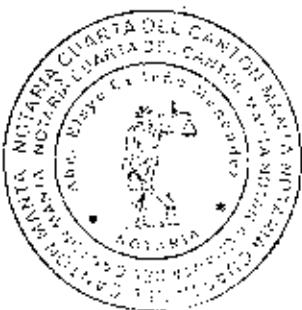
607 - 0279

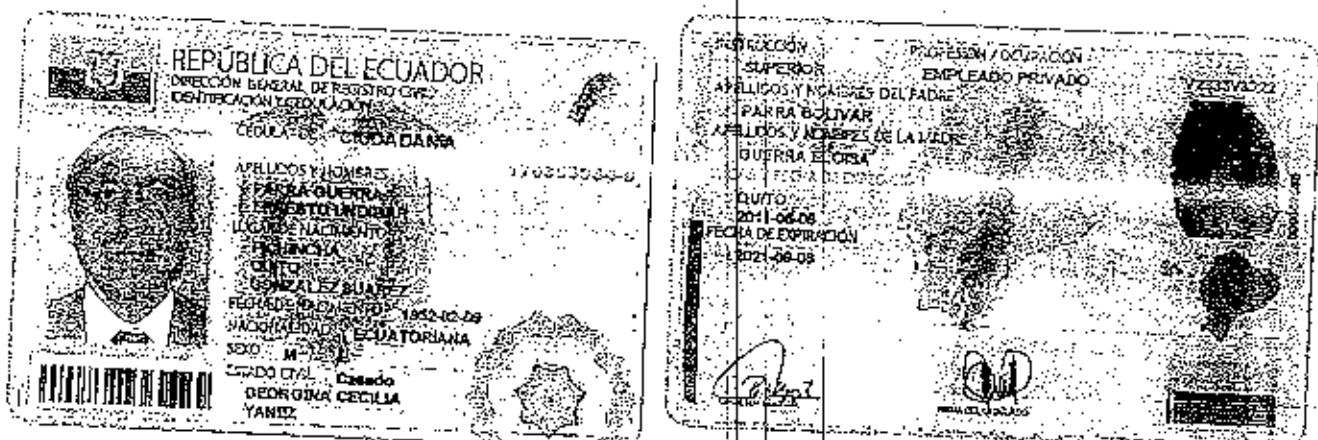
1704912486

NOTARIO DE CEYVALDO  
TOMAS EDUARDO ALBERTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-FEB-2013

*Globoce*  
Notaria Pública Cuenca  
Marta - Ecuador





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

**D39 - 0188** **1703539849**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PARRA GUERRA, ERNESTO UNIDIBAR**

PICHINCHA  
PROVINCIA:  
QUITO  
CANTÓN:

CIRCONSCRIPCIÓN: MARISCAL SUCRE  
PARROQUIA: 12  
ZONA: 2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

35957



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

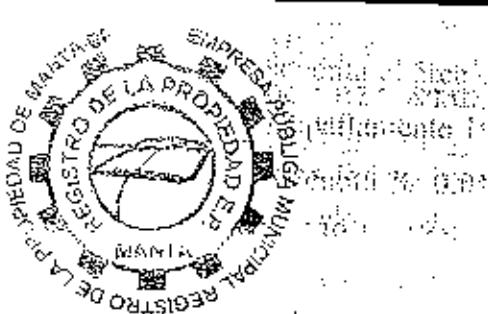
Fecha de Apertura: jueves, 26 de julio de 2012  
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341405620

#### LINDEROS REGISTRALES:

Comprende relación con el DEPARTAMENTO NÚMERO 1C-210. DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". -Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, Un Dormitorio, Un Baño General y Terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta, se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, Un Dormitorio con Baño; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA.- POR ARRIBA: Ladera con Pianta Alta del mismo departamento. POR ABAJO: Ladera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Ladera con área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en un metro treinta centímetros; desde este punto en línea curva hacia el Norte en cero punto cuarenta metros, desde este punto hacia el Este en uno punto cuarenta y tres metros, desde este punto hacia el Sur en un metro treinta y cuatro centímetros, desde este punto en línea curva en tres metros cero ocho centímetros. POR EL SUR: ladera con terreno del conjunto partiendo en siete metros cuarenta y dos centímetros. POR EL ESTE: Ladera con vacío hacia área comunal jardinería, partiendo desde el Sur hacia el Norte en nueve metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en tres metros veintitrés centímetros. POR EL OESTE: Ladera con departamento uno C doscientos nueve en trece metros dieciséis centímetros. APEA: 95,07m<sup>2</sup>. PLANTA ALTA: POR ARRIBA: Ladera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Ladera con planta baja del mismo departamento. POR EL NORTE: Ladera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro metros veinticinco centímetros, desde este punto hacia el Norte en cero punto cuarenta y uno metros, luego en linea recta hacia el Este en dos centímetros. POR EL SUR: Ladera con terreno del conjunto partiendo desde el Oeste

Notaria Pública Electrónica  
Marta Manzanilla



hacia el Este en tres metros setenta y un centímetros, desde este punto hacia el Sur en un metro diecinueve centímetros, desde este punto hacia el Este en cuatro metros sesenta y dos centímetros. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área comunal Jardinería en siete metros cuarenta y cuatro centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento uno C descientos nueve en ocho metros sesenta y tres centímetros. AREA: 58,73M2. Nota: Dentro del área de la planta se descubría el área de escalera dos metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados. El Departamento IC-210 (planta baja + Planta Alta + Terraza), tiene una área neta (m<sup>2</sup>): 153,80 Alcubota %: 0,0182, Área de terreno (m<sup>2</sup>): 109,48, Área Común (m<sup>2</sup>): 85,35, Área Total (m<sup>2</sup>): 239,15. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA

S E B N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRABLES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.386 02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	2.684 02/10/2012	50.712

MOVIMIENTOS REGISTRABLES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:

2 Hipoteca Abierta:

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357

Número de Inscripción: 1.447 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escrutura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

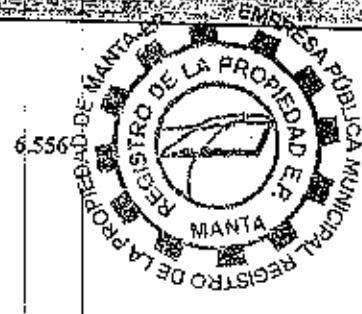
Hipoteca abierta Prohibición voluntaria sobre los lotes No, 09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-E.P.

2 / 2 Compraventa

Inscrita el : miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 Folio Final: 52.583

Número de Inscripción: 3.209 Número de Reportorio:

6.555

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escriptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 ubicados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización Ilizuáca  
C i d a d d e l M a n t a , u b i c a d o e n e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta
Vendedor	80-000000000724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20697

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrita el : viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 242 Folio Final: 308

Número de Inscripción: 7 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escriptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal, Edificio denominado Plaza Del Mar, Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, representados a su vez por el lugar Osorio Vaca en su calidad de Acreedor. Estos sujetos signados con los números 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta de, Cantón Manta.- Cláusula Especial:- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se encuentra el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Propietario	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipoteca y Ogravímenes	1447	18-nov-2009	21327	21354

*Alfredo M. M. - Notario Público Oficial autorizado para suscribir*  
*Notaría Manta*

Correspondencia impresa por: MIREC



4 / 2 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 5 Folio Inicial: 109 - Folio Final: 118

Número de Inscripción: 10 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Résolucion:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución del Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Propietario 80-0000000033448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil

Domicilio

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

7 25-mar-2011

242

308

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 61 Folio Inicial: 25.977 - Folio Final: 26.017

Número de Inscripción: 1.386 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Résolucion:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega 1C-210 del Edificio Plaza)

d

M

a

r

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Acreedor Hipotecario 80-000000000156 Banco Internacional S A

Estado Civil

Domicilio

Deudor Hipotecario 80-000000033448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

1447

18-nov-2009

21327

21357

6 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 115 Folio Inicial: 50.712 - Folio Final: 50.752

Número de Inscripción: 2.684 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Olivarito 157 a Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Résolucion:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPROVANTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMED CAPITAL



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta - EP

EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNICIBAR PARRA, ubicado en el Bloque Uno C Torre uno, con una aliquota correspondiente al cero coma cero uno ochenta dos por ciento. B).- El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres diez, con una aliquota correspondiente al cien punto cero cero uno seis por ciento. C).- La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre tres, con una aliquota correspondiente al cero punto cero cero seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061827	Compañía Equimedcapital Equipos Médicos	Manta	Manta
Vendedor	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Liberación		25-mar-2014	242	308
Propiedades Horizontales				

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Platos		Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales			

Los movimientos registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:37 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: Abg. Norma K. Chávez

Elaborado por: María Asunción Cedeno Chávez  
130699882-2

Valididad del Certificado 30 días. Excepto  
que se trate un traspaso de dominio o se  
emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad antes de su expedición.

Abg. Norma K. Chávez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: MASC

Ficha Registrada: 23937  
Número de Cédula: 11





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35958

**35958**



## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 26 de julio de 2012  
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 0341405131

### LINDEROS REGISTRALES:

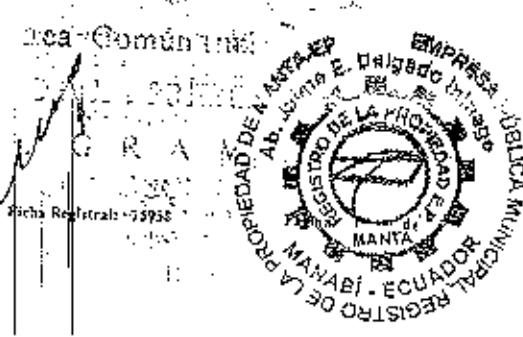
Compraventa relacionada con la BODEGA NUMERO UNO C DOSCIENTOS DIEZ DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Ladera con Bodega Dos C trescientos dos. POR ABAJO: Ladera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Ladera con área comunal circulación en uno punto sesenta y siete metros. POR EL SUR: Ladera con área comunal circulación en uno punto sesenta y siete metros. POR EL ESTE: Ladera con área comunal circulación en tres punto veinticinco metros. POR EL OESTE: Ladera con bodega uno C doscientos siete en tres punto veinticinco metros. ÁREA: 5.40 M<sup>2</sup>. LA BODEGA UNO C 210, tiene una área neta (m<sup>2</sup>): 5.40 Alicuota %: 0.0006. Área de terreno (m<sup>2</sup>): 3.94. Área Común (m<sup>2</sup>): 3.00. Área de terreno (m<sup>2</sup>): 8.40. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA EN I B GRAED D E ENIGRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.347 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	3.209 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 25/03/2011	242
Planos	Plano de Terrenos	10 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.386 02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	2.684 02/10/2012	50.712

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

### REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES





### 1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357

Número de Inscripción: 1.447 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: 18 de Noviembre - Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria sobre los lotes No.09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Acreedor Hipotecario 80-000000000156 Banco Intercontinental S.A

Manta

Deudor Hipotecario 80-000000038448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Manta

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: Núm. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:

Compra Venta 3209 18-nov-2009 52553 52583

### 2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583

6.555

Número de Inscripción: 3.289 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: 18 de Noviembre - Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador 80-000000003448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Manta

Vendedor 80-0000000005724 Fideicomiso Piedra Larga

Manta

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: Núm. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:

Compra Venta 247 29-abr-2009 23674

### 3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 22 Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308

Número de Inscripción: 7 Número de Reportorio:

1.754

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Puerto Maldonado

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escríptura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar; Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta. Clausula Especial.- Si Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Sec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	32553	32583

4 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 409 Folio Final: 418

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Sec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 61 Folio Inicial: 25.977 Folio Final: 26.017

Número de Inscripción: 1.386 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega 102 (10 del Edificio Plaza)



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

- Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
 Arrededor Hipotecaria: 80-000000000136 Banco Internacional S.A.  
 Deudor Hipotecario: 80-000000033448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil Domicilio

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: 1447 Núm. Inscripción: 18-nov-2009 Folio Inicial: 21327 Folio Final:

Hipotecas y Garantías



#### 4 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 115 Folio Inicial: 50.712 Folio Final: 50.752

Número de Inscripción: 2.684 Número de Repertorio: 5.937

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escriptor/Juzgado/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPROVANTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNDIBAR PARZA GUERRA, los inmuebles consistentes en: A)- El departamento signado con el número UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, ubicado en el Bloque Uno C Torre uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero uno ochos por ciento. B)- El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres dos, con una alicuota correspondiente al cero punto cero uno seis por ciento. C)- La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre Tres, con una alicuota correspondiente al cero punto cero cero seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000063822	Compañía Equimedcapital Equipos Médicos
Vendedor	80-0000000036448	Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil Domicilio

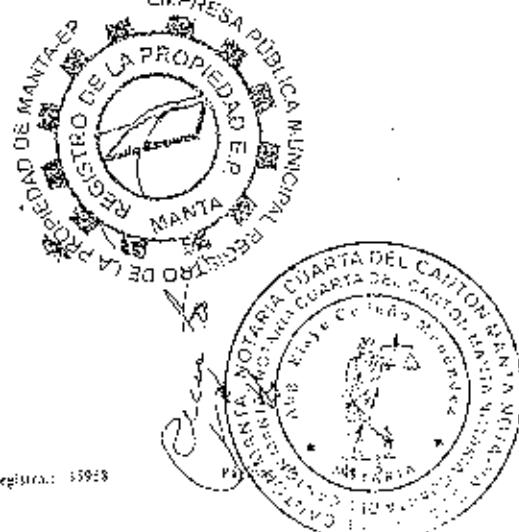
Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro: 71 Núm. Inscripción: 26-mar-2011 Folio Inicial: 242 Folio Final: 308

Propiedades Horizontales



*J. Alarcón*  
Jefe de Registro  
Notaría Pública Cuarta  
Agencia - Propiedad



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y	
Compra Venta	2	Gravámenes	
Propiedades Horizontales	1		2

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.  
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.*

Emitido a las: 11:27:02 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de: Ab. Jaime E. Delgado Intríago

Elaborado por : María Asunción Cedeno Chávez  
130699882-2



Válidez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emittiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intríago  
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

35959



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registrada:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 26 de julio de 2012  
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1341405052

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NÚMERO UNO C DOSCIENTOS DIEZ DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR". Circumscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Ladera con área comunal circulación, POR ABAJO: Ladera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Ladera con área comunal circulación en dos metros sesenta y tres centímetros. POR EL SUR: Ladera con terreno del conjunto en dos metros sesenta y tres centímetros. POR EL ESTE: Ladera con área comunal en cinco metros. POR EL OESTE: Ladera con estacionamiento uno C trescientos uno en cinco metros. ÁREA: 13.15m<sup>2</sup>. El Estacionamiento uno C doscientos diez, tiene una área neta (m<sup>2</sup>): 13.15, Alícuota %: 0.0016, Área de terreno (m<sup>2</sup>): 9.36, Área Común (m<sup>2</sup>): 7.30, Área Total (m<sup>2</sup>): 20.45. SÓLVENCIA: EL PREDIO DESCrito A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.447 - 18/11/2009	21.327
Compra Venta	Compraventa	1.5209 - 18/11/2009	52.553
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1.711 - 25/03/2011	242
Plazos	Piano de Terrenos	1.710 - 25/03/2011	109
Hipotecas y Gravámenes	Ccancelación de Hipoteca	1.386 - 02/10/2012	25.977
Compra Venta	Compraventa	1.684 - 02/10/2012	50.712

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

*Oficio de Cédula*  
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registrada: 35959



2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 37 Folio Inicial: 21.327 - Folio Final: 21.357

Número de Inscripción: 1.447 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria, sobre los lotes No.09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A
Deudor Hipotecario	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil

Manta

Domicilio

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 88 Folio Inicial: 52.553 - Folio Final: 52.583

Número de Inscripción: 3.209 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000033448	Fideicomiso Plaza Del Mar
Vendedor	80-00000006724	Fideicomiso Piedra Larga

Estado Civil

Manta

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1247	29-abr-2009	20674	20697

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 242 - Folio Final: 308

Número de Inscripción: 7 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos y Financieros Mercantiles, representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los números 09-05 y 09-07 de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta - Cláusula Especial:- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que está de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Párvos:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.
Propietario	80-0000030033448	Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil: Domicilio  
Manta  
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Créditos	1447	18-nov-2009	21327	21357
Compra Venta	3209	18-nov-2009	52553	52583

4 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011

Tomo: 1 Folio inicial: 109 - Folio Final: 118

Número de Inscripción: 10 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otergamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Constitución de Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de los Párvos:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000030033448	Fideicomiso Plaza Del Mar

Estado Civil: Domicilio  
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	25-mar-2011	242	308

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 02 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio inicial: 25.917 - Folio Final: 26.017

Número de Inscripción: 1.386 Número de Reportorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

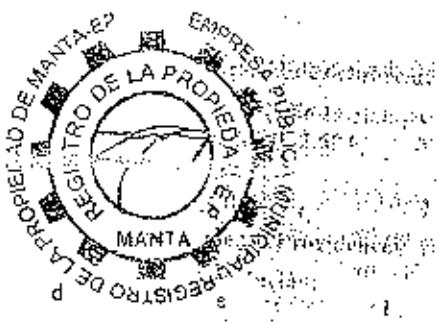
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otergamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Cancelación de Hipoteca sobre el Departamento, estacionamiento y bodega 1C-210 del Edificio Plaza Del Mar.



M

a

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social.

Acreedor Hipotecario

80-0000000000156 Banco Internacional S.A

Estado Civil

Domicilio

Deudor Hipotecario

80-000000033448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Manta

Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

1447

18-nov-2009

Folio Inicial: Folio final:

21327

21357

**6 / 2 Compraventa**

Inscrito el: martes, 02 de diciembre de 2012

Tomo: 115 - Folio Inicial: 50.712 - Folio Final: 50.752

Número de Inscripción: 2.684 - Número de Repertorio: 5.917

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

COMPROVANTA.- El Fideicomiso Plaza del Mar, vende a favor de la COMPAÑIA EQUIMEDCAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. Representada por su Gerente General el Sr. ERNESTO UNDIBAR PARRA GUERRA, los inmuebles consistentes en A).- El departamento signado con el número UNO C- DOSCIENTOS DIEZ, ubicado en el Bloque Uno C Torre uno, con una alcotota correspondiente al pero coma cero uno ocho dos por ciento. B).- El Estacionamiento signado con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque dos C Torres dos, con una alcotota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento. C).- La Bodega signada con el número Uno C- doscientos diez, ubicado en el bloque Tres C Torre Tres, con una alcotota correspondiente al cero punto cero cero uno seis por ciento, todos pertenecientes al Edificio PLAZA DEL MAR.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social.

Comprador

80-000000063822 Compañía Equimedcapital

Estado Civil

Domicilio

Vendedor

80-000000033448 Fideicomiso Plaza Del Mar

Manta

Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

7

25-mar-2011

Folio Inicial: Folio final:

242

308

REGLAMENTO  
DE LA  
PROPIEDAD  
INMUEBLE  
EN MANTA  
ESTADO DE MANABÍ  
REGLAMENTO  
DE LA  
PROPIEDAD  
INMUEBLE  
EN MANTA  
ESTADO DE MANABÍ





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-E.P.



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

*Los movimientos registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:59 del martes, 15 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



Valido del Certificado 30 días. Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiéra un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intríago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Ofrecido:  
Por el Registro de la Propiedad de Manta  
Al Día de: 15 de Julio de 2014  
A la Señora Pastora Cuarta  
Mujeres de Manta

Ofrecido: 15 de Julio de 2014  
Al Día de: 15 de Julio de 2014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTRO

0114593

No. Certificación: 114593



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de julio de 2014

No. Electrónico: 25075

El suscrito Director de Avalos, Catastro y Registros, Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1334-14-05-020

Ubicado en: EDIF PLAZA DEL MAR DPTO Q210(PB+PA+TERR)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	153,80	M2
Área Comunal:	33,3500	M2
Área Terreno:	109,4800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1792209036001 S.A. CIA. EQUIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36215,41
CONSTRUCCIÓN:	101291,91
	137507,32

Son: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Siete DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, traccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastro y Registros

Impreso por:

MARIS REYES 28/07/2014 8:30:37

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTRO

No. Certificación: 114594

0114594

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 223049

Fecha: 28 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-24-14-05-131

Ubicado en: EDIF PLAZA DEL MAR BODEGA (C. 216)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 5,40 M2

Área Comunal: 3,0000 M2

Área Terreno: 2,3400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1793269056001 S.A. CIA EQUIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO 960,00

CONSTRUCCIÓN 1108,80

2068,80

Son: DOS MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de lo titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Biotipo 2014 - 2015.

Atte. David Federico Ruperti

Director de Avalos, Catastro y Registros

El Jefe del C.R.  
Dra. Mercedes Morales  
Asesora Pública Circular  
Máster - Escritor

Impreso por: MARIS REYES 28/07/2014 8:16:21 AM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTRO

0114592

No. Certificación: 114592



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de julio de 2014

No. Electrónico: 25077

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 11-34-14-05-052

Ubicado en: EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC 1C-210

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	13,15	M2
Área Comunal:	2,30002	M2
Área Terreno:	9,3600	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario  
1792203036001 S.A. CIA. EQUI MED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3385,35
CONSTRUCCIÓN:	3314,65
	6700,00

Son: SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015.

Abg. De la Corte Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por:

MARIS REYES 28/07/2014 8:45:42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0065879

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ perteneciente a EQUIPME CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A. \_\_\_\_\_ ubicada \_\_\_\_\_ EDIF.PLAZA DEL MAR OPTO JC 210(PB+PA+TERR) / EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA JC 210 \_\_\_\_\_ /EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC JC 210 \_\_\_\_\_, cuya \_\_\_\_\_, asciende a la cantidad \_\_\_\_\_ AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA de \_\_\_\_\_ \$ 146275.12 CIEN Y CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA SEIS DOLARES CON 12/100. — CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Notaria Pública Chancery  
Manta - Ecuador

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

29 DE

JULIO

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 0093817

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. EQUIPIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de julio de 20 14

VAMO PARA LA CLAVÉ.  
1341405131 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C-210  
1341405020 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 210(PB+PA+TERR)  
1341405052 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 210(PB+PA+TERR)  
Manta, catorce de julio del dos mil catorce



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 300293404

ANEXO 14.04

OBSEVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ARCA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-34-14-05-020	12146	127507.37	141711	292404
VENTEDOR					
C.C.I.R.U.G. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO VALOR					
17922001035001 S.A. COMERCIAL EQUINOVA SEDIE PLAZA DEL MAR DPTO 10 MEDICOR CAPITAL S.A.	2103TB-PA-TE001		Impuesto predial	1370.00	
ACQUIERENTE					
C.C.I.R.U.G. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO VALOR			Jurado de Beneficiencia de Guayaquil	412.57	
47444410 FERNANDEZ TORRES JUANITA NICOLE	SIC		TOTAL A PAGAR	1781.57	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			VALOR PAGADO	1707.55	
			SALDO	0.00	

EMISIÓN: 22/02/2014 4:04 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*E. González*  
E. González  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



7/29/2014 4:06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	1-04-14-05-131	3,84	2068,80	14-712	283420
<b>ALGADALAS Y ADICIONALES</b>					
VENDEDOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
1792229056001	CIA EQUIMED CAPITAL EQUIMEDS CAPITAL S.A.	EDIF PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 21C	Impuesto parcial	20,60	
		Junta de Beneficencia de Guayaquil		0,21	
		TOTAL A PAGAR		20,90	
		VALOR PAGADO		20,90	
		SALDO		0,00	
ADQUIRIENTE	DIRECCIÓN				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
474444110	FERNANDEZ TORRES JOVANKA YOLCE	S/C			

EMISIÓN: 7/28/2014 4:06 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Sra. JULIANA RODRIGUEZ  
RECAUDACIÓN

*Al recaudador*  
Sra. JULIANA RODRIGUEZ  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



# TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000293406

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	VALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN unica(s) en MANTA de la parroquia MANTA		134-14-05-052	9,35	6700.00	141713	293406
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			CONCEPTO	VALOR
1792202056001	CIA. EQUIMED CAPITAL EQUIPOS MEDICOS CAPITAL S.A.	EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 1C 210			Impuesto principal	27,00
					Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,10
					TOTAL A PAGAR	87,10
					VALOR PAGADO	87,10
					SALDO	0,00
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
174444119	FERNANDEZ TORRES JOVANKA NICOLE	SÍE				

EMISIÓN: 7/19/2014 4:06 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Este, Juliana Rodriguez  
RECAUDACION

*Efectuado*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



B6

**PLAZA DEL MAR.**  
**NORMAS DE URBANIDAD; REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y**  
**SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES.**

**ANTECEDENTES.**

Ser miembro de una sociedad implica el reconocimiento de las normas sobre las cuales se establece el orden social, su acatamiento y cumplimiento; así como la disposición a la convivencia y la toma de conciencia de los derechos y deberes que tiene el individuo frente a la sociedad.

Como producto del complejo conflicto social que se vive en la sociedad, los valores de convivencia y civильidad tienden a deteriorarse. La civilización urbana somete a la vía pública a una tensión tal, que la administración municipal debe ejercer una vigilancia intensiva para garantizar la armonía social, el respeto hacia los demás. La calidad y equilibrio de espacios comunes es una responsabilidad compartida entre la Municipalidad y la ciudadanía.

Esta compilación de normas de comportamiento tiene como objeto reflexionar acerca de la ciudad como un espacio de uso común, donde confluyen intereses de personas y personalidades muy diversas; así como de nuestro barrio y de nuestra casa, donde nuestros comportamientos afectan a los seres humanos más queridos que seguramente tenemos, nuestra familia. Se busca orientar el comportamiento ciudadano hacia una convivencia sana, pacífica y respetuosa que se manifieste en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, en la necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y mobiliario urbano, entiéndase, como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

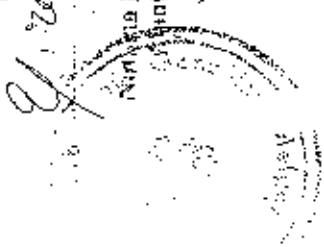
**DISPOSICIONES GENERALES.**

**OBJETO.-**

El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

**OBLIGATORIEDAD.-**

Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorio, y deberán ser aceptadas sin distinción por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores.



dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

## DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

### BIENES EXCLUSIVOS

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cediere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

- a) Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoferías, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea de vivienda sea esta vacacional o permanente;
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarios a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.

- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán ser motivo de protesta de los vecinos.
- i) Se permite el uso de toldos, carpas, e paraguas de protección solar en las terrazas de los departamentos; estas podrán ser de color azul marino o blanco.

## DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE USO COMUN DEL EDIFICIO

### BIENES COMUNES

Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", las áreas de circulación exterior, retiros, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobby, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aire lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

### DERECHOS INSEPARABLES

La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

### DERECHOS DEL USUARIO

El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

### REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble e amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejerce el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Notaria Pública Constituida  
Marta P. Rosas



## MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

## PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS

Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza del Mar", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

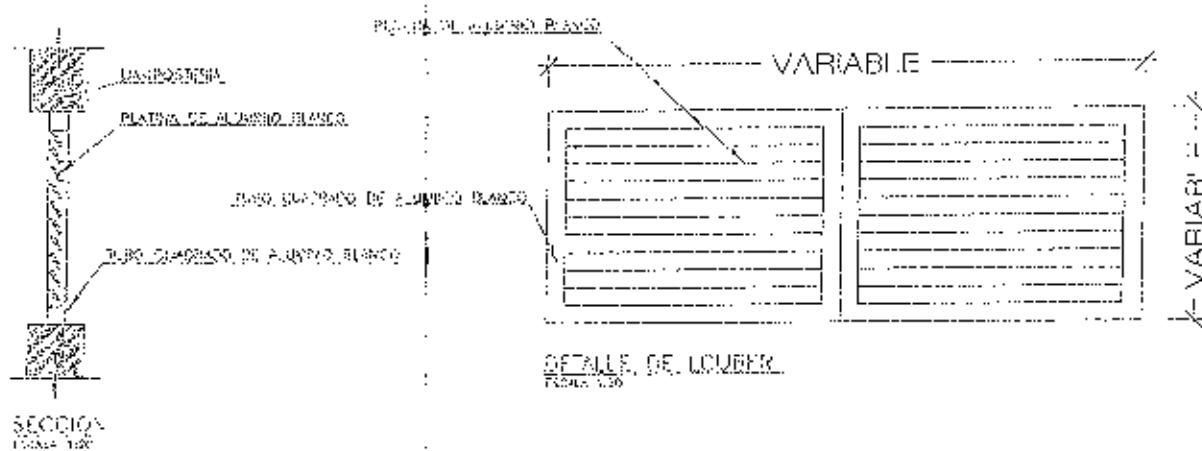
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. Para la imposición de sanciones se realizará un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- i) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo; sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo o otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) El uso de la piscina se lo deberá hacer con la ropa apropiada, solo se podrá ingresar con trajes de baño, y habiendo utilizado previamente las duchas destinadas para el efecto. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en exceso y la utilización de accesorios de vidrio tales como vasos, jarras, botellas, etc., en el interior y en los alrededores de esta.

## REGLAMENTACION DE ACCESORIOS Y MOBILIARIOS

Con el propósito de mantener en armonía la imagen exterior del edificio, se aplicará la siguiente reglamentación:

- a) Los toldos, quiebra soles, carpas que se utilicen en las terrazas de cada departamento, serán color azul marino.
- b) Las cortinas a utilizarse deben tener un visillo en la parte exterior color blanco, para poder observar desde el exterior la tonalidad de los vidrios de las ventanas.
- c) Los departamentos pertenecientes a los bloques D y F, cuyos equipos de aires acondicionados estén expuestos al exterior (fachada) deberán utilizar como tapa de los nichos un louver de aluminio color blanco (detalle adjunto).

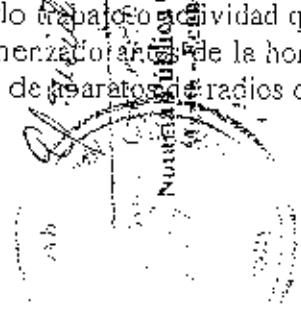


- d) Si el propietario de un departamento quisiera construir muebles en mampostería en las terrazas, podrán hacerlo siempre y cuando no rebasen la altura del antepecho de esta.



## FORMAS DE VECINDAD Y CONVIVENCIA

Todos trabajos o actividad que produzcan ruidos de cualquier clase o naturaleza, no podrá ser comenzado antes de la hora nueve y deberá cesar indefectiblemente a la hora dieciséis. El uso de generadores de radios o instrumentos musicales está igualmente sometido a este horario.



toda vez que su empleo trascienda a las unidades vecinas. Está prohibido a los ocupantes de cada unidad de propiedad exclusiva:

- e) Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres o que afecten las normas de buena vecindad y convivencia.
- f) Arrojar toda clase de objetos o desperdicios a patios y/o jardines comunes y a la vía pública.
- g) Acumular basuras en la unidad exclusiva, las que deberán eliminarse en la forma que determine la administración según los reglamentos municipales.
- h) Introducir o mantener en depósito en la vivienda, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, materias inflamables, explosivas, antihigiénicas, que produzcan malos olores, humedad, humo o cualquier clase de molestias al vecindario.
- i) Tender ropa en las ventanas, balcones, etc., debiendo hacerlo únicamente en lugares a este fin.
- j) Fijar en tabiques medianeros con otras unidades vecinas, clavos o soportes que puedan perjudicar a las mismas.
- k) Perturbar, de cualquier manera, la tranquilidad de los vecinos o ejercer actividades que comprometan la seguridad del edificio y de la urbanización.
- l) Mantener animales que puedan causar daños o molestias al vecindario, y
- m) Realizar reparaciones de vehículos que conlleven el derrame de aceites, combustibles y otros elementos en las vías secundarias de la urbanización.

Constituyen normas a las que deben ajustar su conducta cada uno de los ocupantes de las unidades de propiedad exclusiva:

- 1) reparar, de inmediato, los desperfectos que se produjeren en sus sectores y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios a sus vecinos o terceros;
- 2) resarcir los daños ocasionados por ellos, sus familiares o visitantes, a terceros, por culpa o negligencia.
- 3) permitir la entrada a su sector exclusivo de inspectores, obreros y demás personas que tengan la necesidad de hacerlo para reparar, conservar, reconstruir, etc., bienes de propiedad común o de propiedad exclusiva, que afecten a un vecino o tercero, aún cuando ello le ocasione molestias.
- 4) el transporte y mudanza de mobiliarios u objetos pesados, a cada unidad de propiedad exclusiva, deberá realizarse en forma tal, que no se deterioren los lugares de uso común (pisos, techos, paredes, puertas, etc.), siendo responsables los propietarios de los daños que se occasionaren a las partes de propiedad común.

## DEL RUIDO

Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinadas al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

## DE LAS MASCOTAS

En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

## DEL PAGO DE LAS ALICUOTAS

Todo habitante del Edificio que comprende Plaza del Mar está obligado a cumplir con las alicuotas que se han fijado para el mantenimiento de los servicios Generales que estas brinden, siempre y cuando se haya organizado de parte de los propios moradores la Directiva y Asociación respectiva.

Cada departamento es generadora gastos que se tienen que cubrir con los servicios generales en mayor o menor grado; la situación de estos departamentos no será excuse para el no pago de las alicuotas con sus descuentos respectivos si los hubiera.

Por lo tanto el habitante o el copropietario, como garante solidario, es el responsable de honrar los valores y alicuotas extraordinarias que la directiva apruebe.

## SANCION

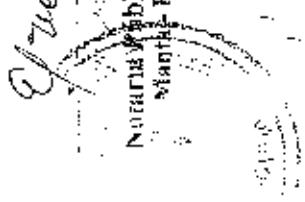
El pago de las cuotas ordinarias-alicuotas mensuales se debe realizar dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento de esta norma acarrearía las siguientes sanciones:

- Mora de 20 días, notificación escrita del administrador del edificio, en la que se solicita el pago inmediato de los valores adeudados.
- Mora de 30 días, citación a la oficina del administrador para definir y resolver la situación de los valores pendientes de pago.
- Mora en 2 alicuotas vencidas, cancelación de servicios de recolección de basura y servicios de las guardianas.

## DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL EDIFICIO.

El edificio PLAZA DEL MAR estará en capacidad de nombrar a una directiva una vez que estén reunidas las representantes de más del 51% del edificio y será elegida con el respaldo de las tres cuartas partes, ( $\frac{3}{4}$ ) de los asistentes a respectiva sesión.

El tiempo que la directiva elegida estará en funciones será determinada en la misma sesión y será informada a las Normas de Urbanidad para los habitantes del edificio Plaza del Mar.



## FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

El administrador del edificio debe ser designado por directiva una vez se haya llamado a participación general y se tenga por lo menos tres cotizaciones, posteriormente posesionada ante una asamblea convocada expresamente para este efecto y cuyas funciones serán:

- Elevar el control de los servicios contratados y seguimiento a su cancelación.
- Responsable de la seguridad del edificio, coordinando con la compañía de seguridad contratada, procedimientos y aplicaciones.
- Mantenimiento de las áreas verdes comunes del edificio.
- Cotizar servicios adicionales según lo requiera la directiva del edificio.
- Controlar que el "Reglamento para la convivencia de los habitantes de la urbanización" se cumpla.
- Llevar el control de que los copropietarios del edificio cumplan con el pago de las alcuotas establecidas.
- El administrador debe establecer multas a quienes incumplan con el presente reglamento para el manejo de la buena convivencia.
- Si existiera mal manejo de los fondos se convocará a miembros de la directiva a que se nombre otro administrador el mismo que informa sobre el mal manejo de los fondos y determinara si hay responsabilidad civil o penal.

## INFORMACION DE CONTRATISTA RESPONSABLES.

### BLOQUE 1C

Departamentos desde 101-110

#### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Baillón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.baillon@hotmail.com](mailto:ing.baillon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.

Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ornadeo.  
Teléfono: 091703132.
- Tumbado: Sr. Jber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Jber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Arq. Freddy Silva  
Teléfono: 083501967  
Email: [freddysilvecarpio@hotmail.com](mailto:freddysilvecarpio@hotmail.com)

## BLOQUE 1C

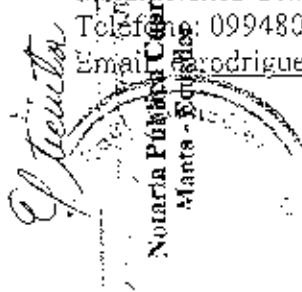
Departamentos desde 201-210

### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ccordova@etinar.com](mailto:ccordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wlimanchundia@gmail.com](mailto:wlimanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [rjrichardchoez1265@gmail.com](mailto:rjrichardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bajón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bajon@hotmail.com](mailto:ing.bajon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)



- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormádec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Bazurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga  
Teléfono: 088968059

## BLOQUE 1C

Departamentos desde 301- 310

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordoya@etinar.com](mailto:ecordoya@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Javier López Mero.  
Teléfono:
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández.  
Teléfono: 097958979
- Pintura Interior y Exterior: Ubar Bosurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga.  
Teléfono: 088968059

W.M.

## BLOQUE 1C

Departamentos desde 401 - 402

## OBRAS CIVIL: ETINAR

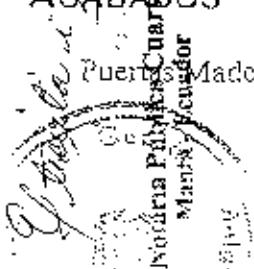
Email: [rccevezs@etinar.com](mailto:rccevezs@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchandia@gmail.com](mailto:wllmanchandia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.ballon@hotmail.com](mailto:ing.ballon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

Puertas Madera: Ormadec



Teléfono: 091703132

- Tumbado: Sr. Iber Basurto.  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Sr.Iber Basurto.  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

#### BLOQUE 2C

Departamentos desde 101- 106

#### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordoya@etinar.com](mailto:ecordoya@etinar.com)  
[gouvin@etinar.com](mailto:gouvin@etinar.com)

#### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wilmanchundia@gmail.com](mailto:wilmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bajón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bajon@hotmail.com](mailto:ing.bajon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

#### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadeo
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco

Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.

## BLOQUE 2C

Départamentos desde 201- 212

## OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjovin@etinar.com](mailto:gjovin@etinar.com)

## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia.  
Teléfono: 097952653  
Email: [wilmanchundia@gmail.com](mailto:wilmanchundia@gmail.com)

- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)

- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Saídaña
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.



Al. Gómez

**BLOQUE 2C**  
Departamentos desde 301-306

**OBRAS CIVIL: ETINAR**  
Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[giouvin@etinar.com](mailto:giouvin@etinar.com)

**INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

**ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

**BLOQUE 3C**  
Departamentos desde 301-312

**OBRAS GRIS: ETINAR**  
Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[giouvin@etinar.com](mailto:giouvin@etinar.com)

# DE LOS NIVELES DE RUIDOS PERMITIDOS Y ROTULOS PUBLICITARIOS

Igualmente está prohibido el uso de radios, radiolas, equipos de sonido, televisores, ruedas, altoparlantes, megáfonos o cualquier otro aparato o dispositivo similar, dentro de los locales privados y aún habitaciones, cuando el volumen empleado en tales aparatos perturbe la actividad laboral e el descanso colectivo.

El ámbito de esta limitación comprende la vía pública, el interior de las viviendas y los espacios comunes, así como patios, terrazas, galerías, balcones y otros espacios abiertos de los edificios.

## Niveles máximos de ruidos permisibles según uso del suelo.

Tipo de Zona según uso de suelo	Nivel de presión sonora	Horario
Suelo urbano	66,000 a 70,000	20:00 a 06:00
Zona residencial	70,000 a 75,000	00:00 a 06:00

## SANCIONES

La realización de uno o más acros prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

## DE LA VESTIMENTA

Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contravel pudor de los demás copropietarios,

## DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO

Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parques, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pitó, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.



## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [willmanchundia@gmail.com](mailto:willmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

RESOLUCION No. 002-ALC-M-JEB-2011  
PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 señala: "Que el sector público comprende...2: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

Que, el artículo 227 ibídem establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 264 ibídem señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes de planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

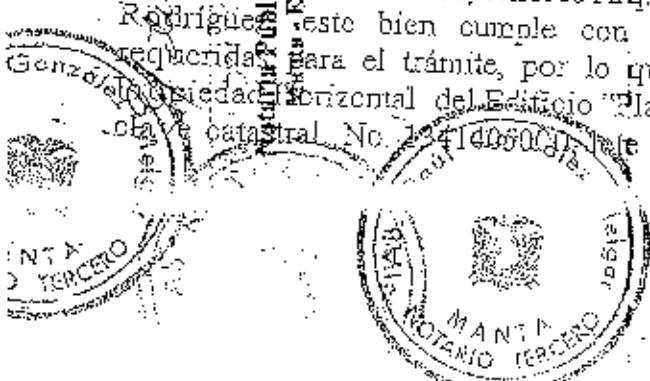
Que, el Artículo 60 del COOTAD, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa:...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecutan en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, certeza, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el Art. 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arquitecto Luchino Itarralde, mediante solicitud de fecha 19 de noviembre de 2010, ingresada al despacho de la Alcaldía el 25 de noviembre de 2010, con trámite signado No. 11682 requiere la autorización de propiedad horizontal del Edificio Denominado "PLAZA DEL MAR", ubicada en la vía Manta - San Matco.

Que, mediante Oficio No. 009-DPUM-TAV, de fecha enero 10 de 2011 el Director de Planeamiento Urbano, Arq. Teodoro Andrade Vélez, comunica al señor Alcalde, que en base al informe No. 002 de fecha enero 8 de 2011, suscrito por los Técnicos de Planeamiento Urbano, señores Arq. Galo Álvarez González y Arq. Carlos Franco Rodríguez, este bien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas para el trámite, por lo que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Plaza del Mar", construido en el fundible de la clave catastral No. 124140600000 de 05-09 y 07-09 de propiedad del Fideicomiso



Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización ciudad del Mar del cantón Manta.

Que, mediante Memorando No. 085-DL, de fecha 25 enero de 2011, el señor Procurador Síndico Municipal, emite informe favorable en el cual se establece que en base a las normas constitucionales, artículos 60 del COOTAD, Art. 11.42 del Reglamento Urbano; y, a los informes presentados por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 009-DPUM-TAV de fecha 10 de enero del 2011 y No. 002 de fecha enero 8 de 2011 emite informe favorable para que se apruebe la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) y i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

- 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del EDIFICIO "PLAZA DEL MAR" de propiedad del Fideicomiso Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar" del Cantón Manta, al amparo las normas expuestas y acogiendo los informes de las Dirección de Planeamiento Urbano y del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal;
- 2.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veinticinco días del mes de enero del dos mil once.

Lcdo. Jiminy Delgado Zambrano  
**ALCADE DE MANTA ENCARGADO**



Manta, 15 de Septiembre del 2014

### CERTIFICACION DE EXPENSAS

En mi calidad de Administrador del Edificio Plaza del Mar, CERTIFICO:

Que la empresa IMPORTADORA DE SISTEMAS, propietarios del departamento 1C-210, estacionamiento 1C-210, bodega 1C-210, se encuentra al dia en el pago de las expensas comunes hasta el mes septiembre del 2014.

Esto es lo que puedo certificar

Atentamente,

Javier M. Gómez  
Administrador  
Notaria Pública Ecuador  
Manta - Manabí





SERVICIOS TELÉFONICOS

911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTADO DE MANTA

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000032412

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: CJA EQUIMEDECAPITAL EQUIPOS MEDICOS  
NOMBRES: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
RAZÓN SOCIAL: EDIF. PLAZA DEL MAR BODRIGA 1C-210 EST DIRECCION PREDIO:  
DIRECCIÓN: RDIF. PLAZA DEL MAR BODRIGA 1C-210 (PB+PA+TERRAZA)

## DATOS DEL PREDIO

CAPA Y CATASTRAL:

VALUO PROPIEDAD:

EST DIRECCION PREDIO:

RDIF. PLAZA DEL MAR BODRIGA 1C-210 (PB+PA+TERRAZA)

## REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:  
CAJA:  
FECHA DE PAGO:SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
31/12/2014 10:16:20

DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: martes, 31 de marzo de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

*E. Almeida de León*Nº 01 - Oficina 106  
Ministerio Público Cuarta  
Manta, Ecuador

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

## CERTIFICADO DE EXPENSAS COMUNES

Por pedido de los señores IMPORTADORA SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA., propietarios del departamento 1C-210 del edificio Plaza del Mar, ubicado en la Ciudadela Ciudad del Mar, se encuentra al día en los pagos de las expensas comunes hasta el mes de septiembre del presente año.

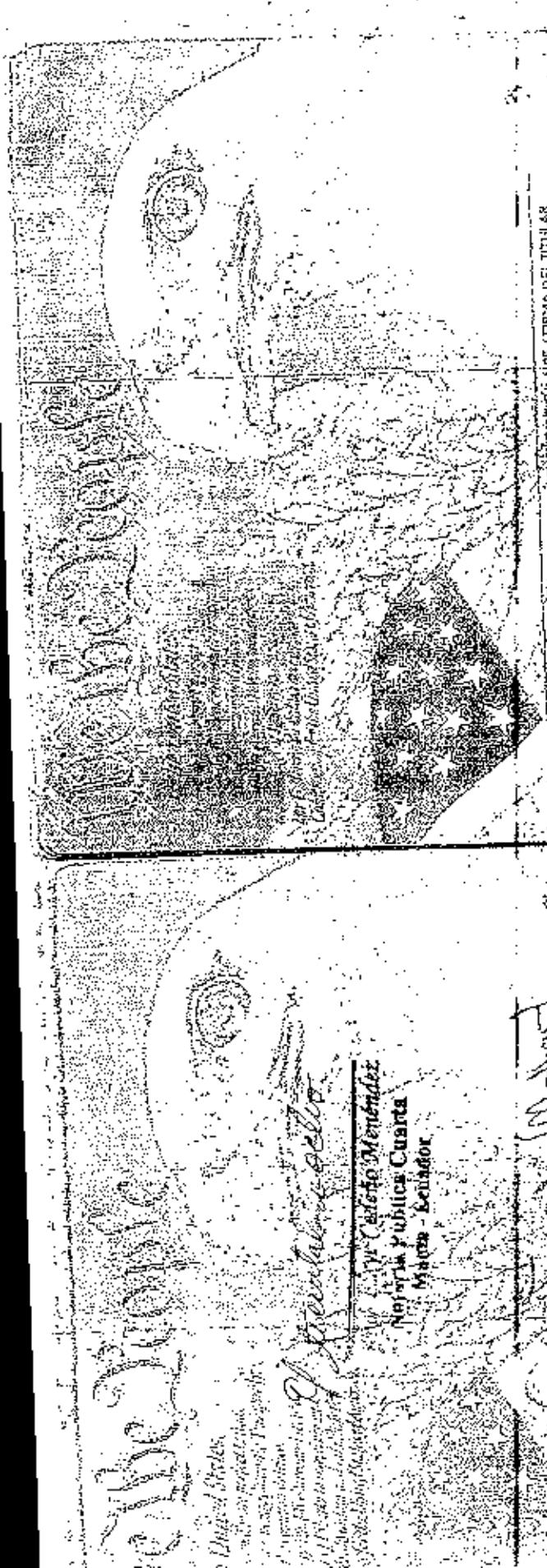
Manta, 5 de septiembre de 2014

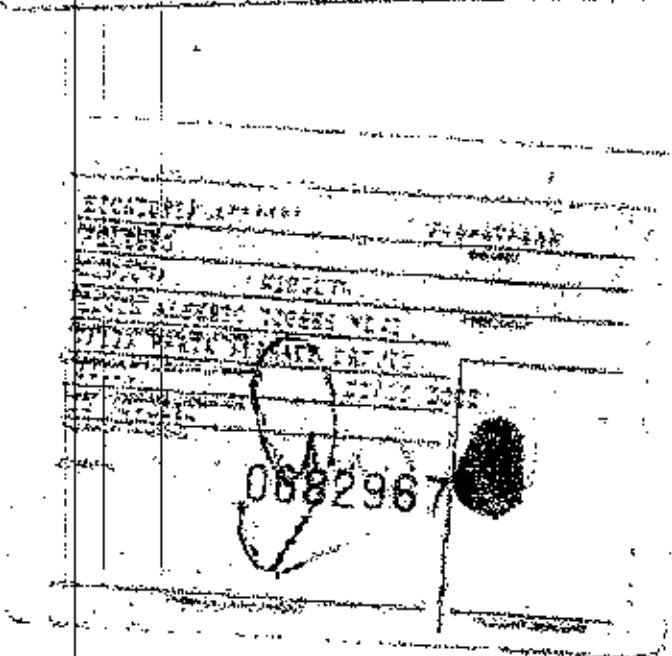
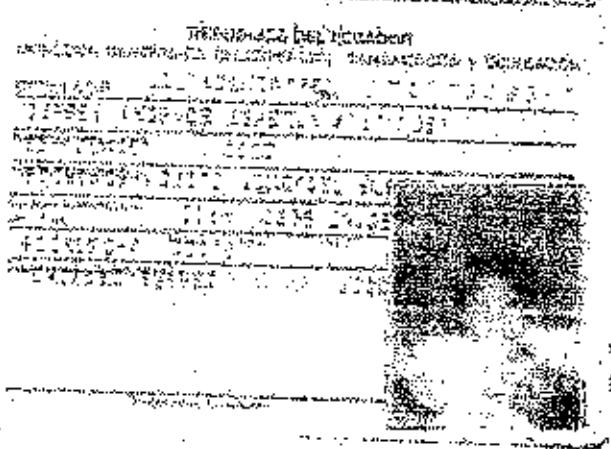
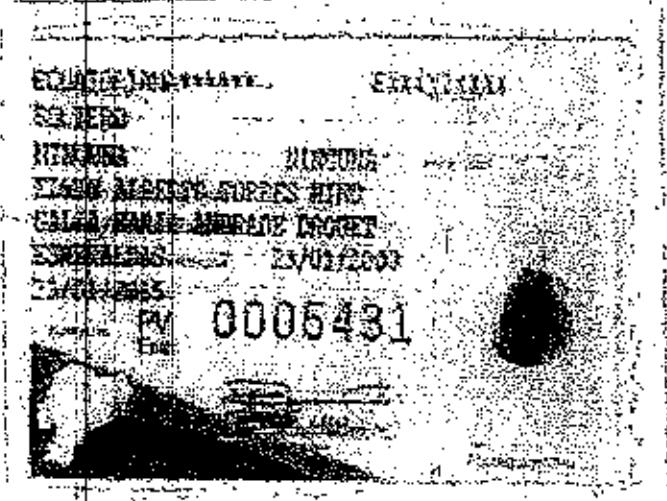
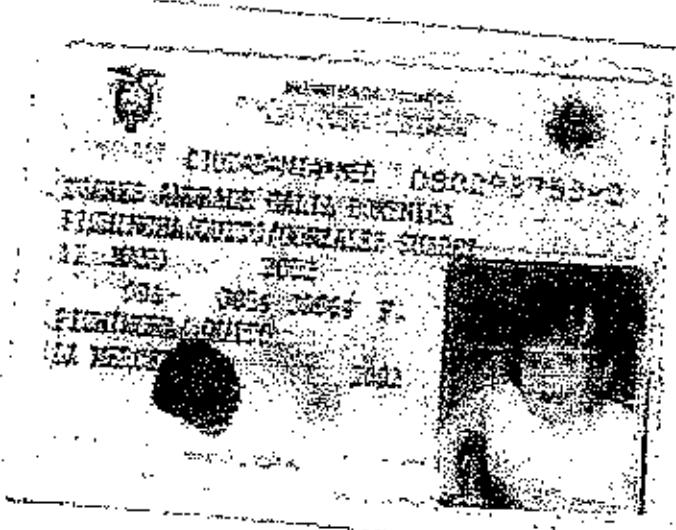
Atentamente,

Leonardo J. M. Vega  
Administrador

Notaaria Cuarta  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Manabí









BANCO DEL PACIFICO S.A. COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO  
Cta. No. 0510045-0 BPC QCU-GUAYAQUIL PROVINCIAL DE  
DEPOSITO CORRIENTE C.I.: 110206 EFECTIVO 15.00  
DOLARES AMERICANOS Fes: 01/02/2015 16:06:23 CH. ESTE DIA CO  
2014-12-29 00:00:00 00:00:00 MCHTF CH. BOCES LOCAL  
Base:006-01-00000 REF:6642710 Noreal 00%

Este comprobante de transacción no es negociable, al traspasarlo no puede ser objeto de ningún tipo de comercio o negociación, por parte de su titular.

*J. Acosta & Huerta*  
Fiscal

Fiscalía Pública Cuarta  
Manabí - Ecuador



ESTAS <sup>39</sup> PAGAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy e Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.P8405.- DOY FE.-

*Elsy e Cedeño*  
\_\_\_\_\_  
Ab. Elsy e Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

